



# Resolución Jefatural

Breña, 01 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

La solicitud de fecha 28ENE2025 y 19FEB2025 presentada por el servidor VALDERRAMA POME ALAN WALDO, Memorando N° 000433-2025-JZ13PUN-MIGRACIONES emitida por la Jefatura Zonal de Puno; y el Informe N° 000729-2025-UAP-MIGRACIONES de fecha 31 de marzo de 2025 de la Unidad de Administración de Personal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional, economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de MIGRACIONES, responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante solicitud del visto, el servidor VALDERRAMA POME ALAN WALDO, peticiona su rotación laboral por Unidad Familiar, de la Jefatura Zonal de Puno a la Jefatura Zonal de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Migraciones, argumentando que viene laborando desde el 01 de Octubre de 1995 en la ciudad de Puno, asimismo señala que su familia reside actualmente en la ciudad de Arequipa, para ello adjunta documentación que la acredita, motivo por el cual solicita su desplazamiento a la Jefatura Zonal de Puno;

Que, con Memorando N° 000433-2025-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal de Puno emite opinión favorable respecto a la solicitud de rotación del mencionado servidor;

Que, a través de Informe N° 000729-2025-UAP-MIGRACIONES la Unidad de Administración de Personal, en el marco de lo dispuesto en el literal m) del artículo 47° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES, evaluó y considera procedente el pedido de desplazamiento bajo la modalidad de rotación del servidor VALDERRAMA POME ALAN WALDO;

Que, del Informe Escalafonario N° 0062-2025-CELQ/UAP/MIGRACIONES, se advierte que el mencionado servidor ha sido transferido del Ministerio del Interior a la Superintendencia Nacional de Migraciones con Resolución Ministerial N° 308-2017-IN de fecha 03MAY2017, como Técnico III, grupo ocupacional Técnico, nivel remunerativo STA;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que *“La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario”*;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, de fecha 02 de enero del 2025, se delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Migraciones durante el Ejercicio Fiscal 2025, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para acciones administrativas de personal;

Contando con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES; Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PMC y Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **Rotar** a partir de notificada la presente resolución al servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que a continuación se indica, por los motivos expuestos en la parte considerativa, donde se le asignarán funciones de acuerdo a su grupo ocupacional y nivel alcanzado:

| Apellidos y Nombres        | Dependencia de Origen  | Dependencia de Destino     | Grupo Ocupacional | Nivel Remunerativo | Cargo       |
|----------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| VALDERRAMA POME ALAN WALDO | Jefatura Zonal de Puno | Jefatura Zonal de Arequipa | Técnico           | STA                | Técnico III |

**Artículo 2°.** – **Precisar**, que el presente desplazamiento no irrogará gasto alguno a la entidad.

**Artículo 3°.** – **Notificar** la presente Resolución Jefatural al servidor a fin de realice la entrega de cargo ante la Jefatura Zonal de Puno, y para fines que estimen pertinente.

**Artículo 4°.** – **Remitir** la presente resolución a la Jefatura Zonal de Puno, Jefatura Zonal de Arequipa y la Unidad de Administración de Personal e instancias pertinentes para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 5°.** – **Publicar** la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE